



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00512711- -UNC-ME#FD - Licencia Adriana Ilda DE CICCO

VISTO:

El EX-2023-00512711- -UNC-ME#FD por el cual la Profesora Adriana Ilda DE CICCO, legajo 34.397, solicita se le conceda licencia con goce de haberes, desde el 28 de junio hasta el 17 de junio de 2023, con motivo de asistir al Curso de Especialización en Derecho Procesal “Proceso, Prueba y Argumentación” en la Universidad de Salamanca;

Y CONSIDERANDO:

Que en el orden 3 obra la constancia incorporada por la solicitante;

Que la Profesora Adriana Ilda DE CICCO, legajo 34.397 registra actualmente un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple (C.115) en la Catedra “C” asignatura "Teorías Generales del Proceso” con licencia en un cargo regular de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la misma asignatura conforme, RD 295/2023;

Lo dispuesto por el art. 3 de la OHCS 1/91 TO. RR 1600/00;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder a la Profesora Adriana Ilda DE CICCO, legajo 34.397, licencia con goce de haberes en un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple (C.115) en la Catedra “C” de la asignatura "Teorías Generales del Proceso”, desde el 28 de junio hasta el 17 de junio de 2023, con motivos de concurrir al Curso de Especialización en Derecho Procesal “Proceso, Prueba y Argumentación”, con cargo en las disposiciones del art. 3 de la OHCS 1/91 TO. RR 1600/00.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, gírese copia a Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaria Académica, Departamento de Derecho Procesal. Archívese.-

